



PERGAMINO, abril 25 de 2018.-

Señor  
Intendente Municipal  
**JAVIER ARTURO MARTÍNEZ**  
SU DESPACHO.-

Expte. **C-135-17 CONCEJAL ANDREA BOSCO BLOQUE PRO PROPUESTA REPUBLICANA** Proyecto de Ordenanza Ref: Nomínese el espacio verde de la Localidad de Guerrico como "Plaza Yiyo Céccoli".-

**VISTO:**

Que en el la localidad de Guerrico se encuentra el espacio verde ubicado en la Manzana 16 - Circunscripción 11 Sección A – Parcela 1 – Partida 21510, la cual aún no tiene denominación.

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos han solicitado que dicho espacio verde se denomine "Plaza Yiyo Ceccoli", por el profundo significado que este nombre contiene para ellos y para toda la población de Guerrico.

Que desde que "Yiyo" llegó a la Argentina se instala junto a su familia en la Estación 12 de Agosto, en el Partido de Pergamino, pasó parte de su infancia para luego mudarse en la zona rural de la localidad de Guerrico.

Que en dicha localidad puso en funcionamiento una estación de servicio y gomería (SHELL-CECCOLI) a la entrada del pueblo un emprendimiento muy importante y novedoso para Guerrico.

Que siguiendo su pasión por el automovilismo se consolida como un gran mecánico automotriz, no solo atendía el negocio sino también preparaba autos de carrera.

Que llevó siempre una vida dedicada al servicio.

Que era una persona muy solidaria.

Que amaba a su familia, a las plantas, los espacios verdes, los animales y hacer cosas para embellecer su localidad.

Que fue una persona que siempre se preocupó y ocupó por la mejora del pueblo.

Que el espacio verde de dicha localidad es el resultado de su trabajo y dedicación ya que fue él quien se ocupó de la plantación de árboles, luego le hizo un parrillero, una cancha de vóley, hasta pusieron hamacas, a medida que iba haciendo esto su sueño estaba cumplido.

Que hasta el día de hoy el espacio verde cuenta con una vegetación muy bonita, producto de su labor incesante por varios años.

Que sin lugar a dudas "YIYO" es reconocido, querido y admirado por su trabajo desinteresado y dedicación a la localidad de Guerrico.

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 24 de abril de 2018, aprobó por unanimidad** la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º.-** Establézcase la Nominación del Espacio Verde de la localidad de -----Guerrico al nombre de: "Plaza Yiyo Ceccoli".-

**ARTICULO 2º.-** El espacio verde está ubicado en la Manzana 16 Circunscripción 11 -----Sección A – Parcela 1 – Partida 21510.

**ARTICULO 3°.-** Por el área pertinente del Departamento Ejecutivo se procederá a -----realizar la colocación de carteles alusivos a la nominación dispuesta y/u otra tarea que estime conveniente.

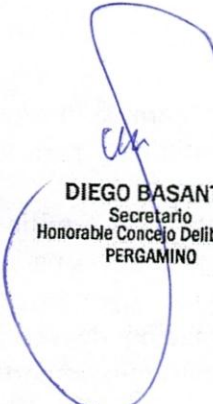
**ARTICULO 4°.-** Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.  
-----

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----


**ARTICULO 6°.-** De forma.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

**ORDENANZA N° 8825/18.-**

  
**DIEGO BASANTA**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



  
**EDDO A. PASCOT**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO